



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR



Decanato de
Estudios de Postgrado

CONSEJO PLENARIO

ACTA 2012/005

En la Sala de Conferencia del Decanato de Estudios de Postgrado, el día jueves 31 de mayo de 2012, se reunió el Consejo Plenario del Decanato de Estudios de Postgrado, presidido por el Profesor Simón López, Decano de Estudios de Postgrado, los Coordinadores de Área, profesores Arturo Gutiérrez (Ciencias Sociales y Humanidades) y Mónica Huerta (Ingeniería y Tecnología), así como los Coordinadores Docentes: Jazmín Arrivillaga, Soraya Abad Mota, Jennifer Bernal, Vladimir Strauss, Pasqualina Curcio, Sofia Peinado, Alejandra Salas (en representación del Prof. Guillermo Álvarez), Carlos Torrealba, Eduardo Lecuna, Zoraide Lugli, Douglas Llanos, Mónica Huerta, Carmen Müller-Karger, Irene García, Laura Gouveia, Luis Urbano, Lic. Neisa Martínez (asistente de la Coordinación, en representación de la Prof.a. Sara Wong), Andrés Pilloud y Elena Úrsula Ehrmann, así como las representantes estudiantiles Licenciadas Mineyomar Romero y Ana Carolina Peralta, además de los invitados permanentes, Dra. Arminda Zerpa Pulido (Asesora académica) y Guillermo Yáber (Responsable del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades).

Orden del día propuesto:

1. Orden del día (5 min)
2. Aprobación de Actas 2012/003 y 2012/004 (5 min)
3. Informe del Decano (25 min)
4. Caso veredicto y evaluación de la Tesis Doctoral (Ciencia Política) de la MSc. Carmen Arteaga. (Prof.a. Pasqualina Curcio y Simón E. López, 45 min)
5. Receso (10 min).
6. Programa de Perfeccionamiento Profesional en Fundamentos de los Estudios de Género (Prof.a. Mariana Libertad Suárez, 20 min)
7. Revisión del nuevo reglamento general de los estudios de postgrado de la USB en los siguientes aspectos: prácticas profesionales, funciones de los coordinadores de área (Prof. Simón E. López, 20 min)
8. Puntos varios (5 min).

El Prof. López, previa verificación del quórum reglamentario, dio la bienvenida a la profesora Neisa Martínez, quien representó a la profesora Sara Wong, agradeció la presencia de todos los Coordinadores Docentes, consejeros e invitados permanentes.

1.- Se aprobó el Orden del día.

2.- Se aprobaron las Actas 2012/003 y 2012/004

3.- Informe del Decano:

El Decano López, comenzó felicitando públicamente al prof. Guillermo Yáber, por la defensa de la primera tesista del doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades (Prof.a. Nelly Fernández de Morgado, miembro del personal docente de la USB adscrito al departamento de idiomas), bajo la tutoría del profesor José Luis Palacios. A continuación, mencionó dos informaciones relacionadas con el Decanato de Estudios de Postgrado:

- Informó que el martes de la semana pasada asistió como invitado a una reunión donde se presentó el programa denominado SESA (Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación de Instituciones Universitarias), propuesto por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) - órgano adscrito al Despacho del Viceministerio de Desarrollo Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) en la universidad Bolivariana de Venezuela (Los Chaguaramos, Caracas). En esta reunión se encontraban representantes de diversos Institutos Universitarios, Universidades y Colegios Universitarios, así como las misiones educativas y las aldeas universitarias a nivel nacional. El SESA se basa en la evaluación institucional más que la evaluación individual de programas y comenzará, una vez aprobado, con una convocatoria para el inicio de una autoevaluación institucional de cada institución universitaria, que posteriormente será enviada para su consideración y revisión a los respectivos Comités Territoriales del área de incidencia de cada institución, y después ser remitida con las observaciones de estos últimos de nuevo al MPPEU, para su revisión por parte de la mesa técnica del CEAPIES. El decano expuso que durante la reunión, el viceministro pidió a los asistentes ofrecer sus opiniones por escrito en un plazo de 1 mes desde la fecha de la reunión, en un espacio de 5 a 10 cuartillas con las observaciones al documento que quedó en ser enviado por vía electrónica a cada uno de los participantes.
- El Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Innovación realizó una convocatoria hasta el 1º de julio de 2012, para proyectos destinados al fortalecimiento de espacios de formación e investigación. Cada proyecto es de un monto máximo 1.000.000,00 de BsF. Pudiendo aplicarse para acondicionamientos de espacios físicos tales como las coordinaciones, salones, salas de lectura o biblioteca, materiales y suministros, así como equipos (investigación). En teoría, se podrían introducir hasta 58 proyectos por parte del decanato de estudios de postgrado (2 por Decanato directamente y 56 a través de las 28 coordinaciones docentes de postgrado, aunque recordó que una parte importante de éstas es compartida con pregrado). Para ello, el decano solicitó trabajar en equipo con todos los involucrados (departamentos, laboratorios, dirección de servicios telemáticos, dirección de planta física, decanato de investigaciones, etc), e instó a los asistentes a entrar en la página <http://conciencia.mcti.gob.ve> (Portal conciencia) para registrarse y proceder a colocar sus respectivos proyectos. Además, informó sobre una primera reunión de coordinación entre todo el cuerpo directivos de la USB (Decanos, Directores de División y Directores de Unidades) para analizar los lineamientos y estrategias que se tomarán, y así poder minimizar la repetición de esfuerzos por parte de distintas unidades de la USB y evitar sobreposiciones. Finalmente, el decano acalaró a los Consejeros, que según lo informado por la Decana de Investigaciones de la USB, este será el nuevo procedimiento implementado por el estado Venezolano para ofrecer fondos a las diferentes Universidades Nacionales en cuanto a infraestructura e inversión académica, por lo que solicitó a los coordinadores enviarán su propuesta al decanato en alrededor de unos 15 días para revisarlas en conjunto, y que

tomaran en cuenta que todos estos proyectos deberán enmarcarse en el Proyecto de la Nación (Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013) y las líneas estratégicas fijadas por el Gobierno Nacional.

4. Caso veredicto y evaluación de la Tesis Doctoral (Ciencia Política) de la MSc. Carmen Artigada (Prof.a. Pasqualina Curcio y Prof. Simón López, 45 min.)

El Decano comenzó la exposición informando a los presentes sobre cada uno de los artículos referenciales en el ámbito normativo y reglamentario nacional e institucional relacionados con el caso de la evaluación de los estudios doctorales (artículos 160 y 161 de la Ley Nacional de Universidades -vigente desde 1970-, artículos 30 y 33 de la Normativa Nacional de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades -vigente desde 2001-, artículo 26 del Reglamento General de los Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar -vigente desde 2011-, y los puntos 4.4.2.4. De la Evaluación de la Tesis Doctoral y 5. Disposiciones Finales descritos en el documento sobre “Normas y Procedimientos para la Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral” -aprobado por el Consejo Académico de la USB en 2009-. Asimismo el Decano se refirió a los artículos 9,10, 11 y 12 sobre las funciones de los consejos plenarios y sectoriales; particularmente, resaltó el literal b) del artículo 10 descrito en el Reglamento General de los Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar vigente:

“ARTÍCULO 10. El Consejo del Decanato de Estudios de Postgrado tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Conocer y decidir sobre las recomendaciones que le sometan los Consejos de Área, de conformidad con el artículo 8 del presente Reglamento
- b) Conocer y decidir sobre los demás asuntos que tenga a bien plantearle el Decano de Estudios de Postgrado en su área de competencia.**
- c) Conocer y decidir sobre las modificaciones a las normativas y reglamentos de los Estudios de Postgrado, y someterlos a la consideración de las instancias correspondientes..”

Explicó a los consejeros del cuerpo que el punto en discusión sería, basado en el artículo precedente, para conocer y decidir sobre el veredicto y evaluación de la Tesis Doctoral en Ciencia Política de la MSc. Carmen Arteaga, motivo por el cual se deliberarían las decisiones a tomar mediante votación por parte de los miembros del consejo con derecho a voto (Coordinadores de Postgrado y Representante Estudiantil), una vez finalizados la presentación del caso por parte de la Profesora Pasqualina Curcio (Coordinadora de Postgrados en Ciencia Política) y el propio Decano, y la discusión de los Consejeros asistentes.

Como material de insumo para la discusión del punto, se enviaron con antelación a todos los consejeros mediante correo electrónico los documentos que se listan a continuación:

1. Acta de Veredicto del Jurado Evaluador de la tesis doctoral de la estudiante Arteaga. Incluyendo el voto salvado del tutor.
2. Comunicación de la estudiante dirigida a la Coordinación de Postgrados en Ciencia Política, de fecha 09 de abril de 2012.
3. Informe de la Coordinación de Postgrados en Ciencia Política acerca del procedimiento de evaluación de la tesis doctoral de la estudiante de fecha 11-04-2012.
4. Acta del Consejo Asesor de la Coordinación Docente de Postgrado, de fecha 12-04-2012.

5. Acta del Consejo Sectorial de Sociales y Humanidades de fecha 23-04-2012.
6. Copia del correo de fecha 09-01-2012 del Presidente del Jurado en el cual le notifica a la estudiante las sugerencias del jurado evaluador.
7. Observaciones de la Prof.a. Villarroel (jurado)
8. Observaciones del Prof. Morales (jurado, presidente)

Dicho material, también se encontraba disponible de forma impresa para cada uno de los consejeros presentes en la discusión del caso; además, se informó a los asistentes que en el expediente de la estudiante, el cual reposa en la Coordinación respectiva, se encuentran los anexos de algunos de los documentos, los cuales están a la disposición, así como cualquier otra información requerida.

El Decano cedió la palabra a la Prof.a Curcio, quien realizó en primera instancia una cronología sobre la referida Tesis Doctoral, desde el momento de su entrega (libro en físico) en la Coordinación de Postgrados en Ciencia Política para iniciar la solicitud del nombramiento de jurados evaluadores a través del Decanato de Estudios de Postgrado. La Prof.a. Curcio, luego llevó a cabo una exposición detallada, soportada en documentos que reposan en el expediente de la estudiante, recabados por la Coordinación de Ciencia Política, sobre el proceso de evaluación del jurado examinador designado por el Decanato de Estudios de Postgrado para la evaluación de la Tesis Doctoral titulada **“La Nación Imaginada: Mito Fundacional. Identidad y Ciudadanía en Libros de Texto de Primaria”**. Además, la Prof.a. Curcio expuso a los consejeros sobre la comunicación S/N de fecha 31-03-2012 de la MSc. Carmen Arteaga, recibida por la Coordinación de Postgrados en Ciencia Política, donde esta estudiante manifiesta su “preocupación por una serie de situaciones irregulares que han ocurrido y que están ocurriendo en cuanto a la actuación del presidente del jurado evaluador de mi tesis doctoral, profesor Juan Morales, así como de varios miembros del jurado”. Posteriormente, la profesora Pasqualina Curcio informó a los consejeros sobre las actas emitidas en torno a esta comunicación provenientes de las discusiones llevadas a cabo en el Consejo Asesor de la Coordinación de Postgrados en Ciencia Política y el Consejo Sectorial del Área de Ciencias Sociales y Humanidades. Asimismo, el Decano informó junto con la profesora Curcio sobre la opinión emitida por la oficina de Asesoría Jurídica de la USB, solicitada por el Decanato de Estudios de Postgrado, a sugerencia del Consejo Sectorial de Ciencias Sociales y Humanidades.

Una vez culminada la exposición, el decano López procedió a abrir la primera ronda de preguntas y discusión en el seno del Consejo Plenario, donde intervinieron las profesoras Carmen Müller-Karger, Jazzmin Arrivillaga y Jeniffer Bernal, así como la representante estudiantil, Lic. Mineyomar Romero, quien en particular preguntó a la profesora Curcio y al Decano sobre el acta de evaluación del manuscrito original de la Tesis Doctoral y supuestas fallas de forma en la emisión del acta de veredicto reprobatorio final de la Tesis, cuyo ejemplar (libro final corregido) no fue aceptado por el jurado evaluador, con voto salvado del tutor, por retrasarse en un plazo de dos (2) días con respecto a los sesenta (60) días continuos establecido en la Norma correspondiente por el jurado evaluador para realizar correcciones al manuscrito original, y que la Tesis Doctoral fuese considerada para la defensa oral. Asimismo, la Lic. Romero manifestó lo expresado por la estudiante Arteaga, sobre una conversación mantenida con la Prof.a. Curcio antes de la entrega retrasada del manuscrito corregido, al jurado evaluador. La Prof.a. Curcio procedió a responder cada una de las preguntas formuladas, expresando a la Lic. Romero que toda la documentación del caso se encuentra en el expediente de la estudiante y que podía revisarse en la Coordinación, asimismo sobre la conversación informal mantenida con la estudiante Arteaga fuera de la Coordinación de Postgrado en Ciencia Política, a raíz de una pregunta que la MSc Arteaga le formulara en espacios de la USB.

En una segunda ronda de discusión, participaron los (as) profesores (as) Elena U. Ehrmann, Mónica Huerta, Vladimir Strauss, Luis Urbano y Arturo Gutiérrez, quienes plantearon sus diferentes puntos de vista y observaciones en torno al caso. Cerrada la discusión, el Decano procedió en primera instancia a la formulación junto con los consejeros de propuestas para la votación, aprobando por unanimidad de todos los consejeros presentes, las que se mencionan a continuación:

- a) Ratificar que el veredicto del jurado evaluador de la Tesis Doctoral de la MSc. Carmen Arteaga es **irrevocable e inapelable**, en base a la Normativa Nacional de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades vigente.
- b) No ratificar que el veredicto del jurado evaluador de la Tesis Doctoral de la MSc. Carmen Arteaga es **irrevocable e inapelable**, basándose en “vicios de forma” manifestados por la estudiante, según lo contemplado en las “Disposiciones Finales” del documento sobre “Normas y Procedimientos para la Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral” –aprobado por el Consejo Académico de la USB en 2009-.

A continuación el decano López, sometió a votación ambas propuestas, recogiendo del proceso los siguientes resultados:

Propuesta a): diecinueve (19) votos a favor (de veintidós (22) votos posibles válidos).

Propuesta b): tres (3) votos a favor (de veintidós (22) votos posibles válidos).

No hubo votos en contra, ni votos salvados.

Tomada la decisión por el cuerpo, el profesor López señaló al consejo que se procedería entonces a elaborar un acta con los resultantes de la discusión del punto y la votación correspondiente, a fin de someterla a aprobación en un próximo consejo plenario y poder enviar una comunicación a la Coordinación de Postgrado en Ciencia Política, para que informe formalmente a la estudiante Arteaga de las decisiones emanadas del cuerpo colegiado.

5. Receso

6. Programa de Perfeccionamiento Profesional en Fundamentos de los estudios de Género (Prof.a. Mariana Libertad Suárez, 20 min.)

La Profesora Mariana Suárez (Departamento de Lengua y Literatura USB) procedió a realizar una presentación sobre la propuesta del “Programa de Perfeccionamiento Profesional de Fundamentos de los Estudios de Género”. Una vez culminada la presentación, el decano abrió el período de preguntas, donde intervinieron inicialmente las profesoras Carmen Müller-Karger y Pasqualina Curcio, quien informó que el tema de la equidad de género era un eje transversal establecido por la Organización de Naciones Unidas en todos sus programas. Asimismo, los profesores Elena U. Ehrmann y Guillermo Yáber manifestaron su posición en torno a que consideraban importante destacar en este programa la definición que la igualdad de género era tanto para hombres, como para mujeres. Una vez respondidas las preguntas correspondientes por la Profesora Suárez, los consejeros dieron las gracias por su presentación, y una vez retirada del recinto procedieron a la deliberación,

aprobando por unanimidad la propuesta, siempre y cuando se acataran y realizaran las observaciones menores formuladas por los consejeros en torno a la definición de la igualdad de género en el escrito y la presentación del mencionado programa.

7. Revisión del nuevo reglamento general de los estudios de Postgrado de la USB en los siguientes aspectos: prácticas profesionales, funciones de los coordinadores de área (25 min.)

El Decano sometió a la consideración del cuerpo la inclusión de dos modificaciones a la propuesta de Reglamento General de Estudios de Postgrado de la USB, aprobado previamente por el consejo plenario en junio de 2011: artículos 12 (sobre la inclusión de las funciones de los consejeros de área) y 41 (valor de las unidades-crédito en caso de prácticas profesionales). Los artículos propuestos fueron aprobados por unanimidad de los consejeros, quedando como se describen a continuación:

“ARTÍCULO 12. El Consejo Ejecutivo del Decanato de Estudios de Postgrado estará integrado por el Decano de Estudios Postgrado y por tres Coordinadores Docentes, designados por el Decano, quienes representarán a las tres áreas del conocimiento atendidas por el Decanato: Ciencias Básicas y Aplicadas, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingeniería y Tecnología, quienes se denominarán Coordinadores de Área.

PARAGRAFO UNO: El Consejo Ejecutivo será un cuerpo asesor del Decano de Estudios de Postgrado.

PARÁGRAFO DOS: Los Coordinadores de Área tendrán las siguientes funciones:

- a) Convocar y dirigir, por delegación del Decano, los Consejos Sectoriales de Área respectivos.
- b) Considerar la aprobación de una prórroga de un trimestre, para completar cuatro (4) de permanencia, a estudiantes de programas de especialización y maestría; y de un trimestre, para completar cinco (5) de permanencia, a estudiantes de programas de doctorado.
- c) Avalar la procedencia o no de solicitudes para la realización extemporánea, fuera de los lapsos establecidos por el decanato de estudios de postgrado, de trámites relativos a la inscripción, retiro o modificación de asignaturas o bien retiro de trimestres provenientes de las coordinaciones docentes de su área.
- d) Participar en el Consejo Ejecutivo del Decanato de Estudios de Postgrado

ARTÍCULO 41. Una (1) unidad-crédito en una asignatura equivale a doce (12) horas de clases teóricas o de veinticuatro (24) horas en otras actividades curriculares con una duración de sesenta (60) minutos cada hora. El Consejo Directivo a proposición del Consejo Académico, podrá autorizar una diferente valoración crediticia en casos especiales de conformidad con el diseño curricular del programa respectivo.”

9. Puntos varios

.No hubo puntos varios

Finalmente, no habiendo más puntos adicionales que discutir, se dio finalización a la sesión del Consejo Plenario.